



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

I. Nombre del área que clasifica.

Oficina de Representación en el estado de Michoacán de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública

LICENCIA AMBIENTAL ÚNICA BITÁCORA: 16/HS-0173/12/23

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente al domicilio, correo electrónico, teléfono y corresponde a 3 páginas.

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área.



Lic. Carlos Alberto García Salgado

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

ACTA_09_2024_IT_2024_FXXVII, en la sesión celebrada el 19 de abril del 2024.

Disponible para consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2024/SIPOT/ACTA_09_2024_SIPOT_IT_2024_FXXVII.pdf



Oficina de Representación en el Estado de
Michoacán

Oficio MICH/GA/04/1034/24

Número de Registro Ambiental: CPC1605302577

Morelia, Mich. 29 de enero de 2024

C. NORMA PATRICIA SÁNCHEZ VILLA

Representante Legal

CALENDARIOS Y PASATIEMPOS LA CENTRAL, S. A. de C. V.

Calzada La Huerta No. 800

Col. Nueva Valladolid

Morelia, Mich.

*X Recibo original
Carmen M. Morel Ojeda
31/01/23*

En atención a la Solicitud Número 16/LU-0173/12/23, recibida el día 13 de diciembre de 2023, mediante la cual trámite Licencia Nueva, utilizando el formato de Licencia Ambiental Única; con fundamento en los Artículos 4º, 5º, 28; 30; 31; 109 BIS 1; 111 BIS; 147; 151; 151 BIS Y 152 BIS de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA); los artículos 86; 88; 89; 90 y 91 de la Ley de Aguas Nacionales (LAN); el Acuerdo que establece los mecanismos y procedimientos para obtener la Licencia Ambiental Única mediante un trámite único, así como la actualización de la información de emisiones mediante la Cédula de Operación Anual, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de Abril de 1997, y con fundamento en el artículo SEPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el DOF el 27 de julio de 2022; en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación en el Estado de Michoacán de Ocampo, previa designación. Considerando que el establecimiento cuenta con:

- Constancia de Recepción de la Solicitud de Autorización del Programa Preventivo de Accidentes expedido por la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Michoacán, con Número de Bitácora 16/AZ-0177/12/23 con fecha 13 de diciembre de 2023.
- Constancia de Recepción de la Solicitud de Autorización del Estudio de Riesgo Ambiental expedido por la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Michoacán, con Número de Bitácora 16/AR-0174/12/23 con fecha 13 de diciembre de 2023.

Con base en la información proporcionada en la solicitud de referencia, quien suscribe, el encargado de despacho de Asuntos de Competencia de la Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Michoacán, con fundamento en el Artículo 40º Fracción IX y artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y demás disposiciones legales aplicables, le concede

LICENCIA AMBIENTAL ÚNICA No. LAU-16/095/2024

Dirección: Periférico Euzkadi No. 222 Col. 5 de Diciembre, C.P. 58013, Morelia, Michoacán. Tel: (444) 222 2200 | www.semarnat.gob.mx/semarnet

13 FEB. 2024



TES



MEDIO AMBIENTE

காலாந்தூர் முதலாவது அமைச்சராக மாநாடுகளில் பார்த்துக் கொண்டுள்ளார்.



Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Michoacán

Oficio MICH/GA/04/1034/24

Número de Registro Ambiental: CPC1605302577

14. **CALENDARIOS Y PASATIEMPOS LA CENTRAL, S. A. de C. V.**, deberá llevar a cabo anualmente dos monitoreo perimetral de sus emisiones contaminantes a la atmósfera por ubicarse en zonas urbanas y suburbanas. Para el cumplimiento del presente término, previo al monitoreo deberá someter ante esta Delegación Federal de la SEMARNAT el Programa en el cual se incluyan los radios y los puntos donde se ubicarán los equipos de monitoreo viento abajo de la pluma de contaminantes, indicando que tipo de contaminantes criterio va a medir, sus metodologías respectivas y los certificados de calibración de dichos equipos.
 15. **CALENDARIOS Y PASATIEMPOS LA CENTRAL, S. A. de C. V.**, deberá identificar, clasificar y manejar los residuos peligrosos que manifestó en la solicitud de licencia número **16/LU-0173/12/23** de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley general para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y los artículos aplicables del 16 al 151 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, así como lo establecido en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-052-SEMARNAT-2005 y NOM-053-SEMARNAT-1993.
 16. **CALENDARIOS Y PASATIEMPOS LA CENTRAL, S. A. de C. V.**, deberá dejar libre de residuos peligrosos y de contaminación de éstos las instalaciones en que se hayan generado, cuando se cierren o se dejen de realizar en ellas las actividades generadoras de los residuos manifestados en la solicitud de Licencia No. **16/LU-0173/12/23**, conforme a lo señalado en los artículos 126º al 131º del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
 17. El representante legal de **CALENDARIOS Y PASATIEMPOS LA CENTRAL, S. A. de C. V.**, deberá garantizar el cumplimiento de los artículos 35º al 41º del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos para identificar sus residuos peligrosos, en el caso de que **CALENDARIOS Y PASATIEMPOS LA CENTRAL, S. A. de C. V.**, no haya manifestado otros residuos que por sus características sean considerados peligrosos según la Norma Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-2005, deberá manifestarlos de inmediato, mediante la actualización de esta Licencia.
 18. **CALENDARIOS Y PASATIEMPOS LA CENTRAL, S. A. de C. V.**, deberá contratar los servicios de empresas debidamente autorizadas por la Secretaría para el manejo de los residuos peligrosos, para dar cumplimiento al artículo 42 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y 46 del Reglamento de la misma Ley.
 19. Sin menoscabo a lo fijado en la Licencia Ambiental Única, la operación y funcionamiento de **CALENDARIOS Y PASATIEMPOS LA CENTRAL, S. A. de C. V.**, deberá sujetarse a todas las disposiciones enmarcadas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, la Ley de Aguas Nacionales y los Reglamentos que de ellas se derivan, así como en las Normas Oficiales Mexicanas y otros instrumentos jurídicos aplicables a las actividades del mismo.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Michoacán

Oficio MICH/CA/04/1034/24

Número de Registro Ambiental: CPC1605302577

20. El incumplimiento de las condiciones fijadas en esta Licencia, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley de Aguas Nacionales, la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, los Reglamentos, las Normas Oficiales Mexicanas y otros instrumentos jurídicos vigentes que sean aplicables a la operación y funcionamiento del establecimiento, así como la presentación de quejas hacia el mismo en forma justificada y reiterada o la ocurrencia de eventos que pongan en peligro la vida humana o que ocasionen daños al medio ambiente y a los bienes particulares o nacionales, podrán ser causas suficientes para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales imponga a **CALENDARIOS Y PASATIEMPOS LA CENTRAL, S. A. de C. V.**, las sanciones que correspondan de conformidad al Título Sexto, Capítulo IV de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a los artículos 92, 93 y 94 de la Ley de Aguas Nacionales y Título Séptimo de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

ATENTAMENTE

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el DOF el 27 de julio de 2022, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Michoacán de Ocampo, previa designación, firma el C.

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO
SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y LOS RECURSOS NATURALES

C. c. p.- C. Dra. María de los Ángeles Palma Irizarry-Directora General de Vida Silvestre y encargada de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental-Presente.
C. Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera-Procuradora Federal de Protección al Ambiente-Presente.
C. Maestra Olga Cristina Martín Arrieta-Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones-Presente.
C. Lic. Adolfo Cimadevilla Cervera-Director General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes-Presente.
C. Dr. Arturo Gavilán García-Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas-Presente.
C. Ing. Juan Manuel Torres Burgos-Director General de Impacto y Riesgo Ambiental-Presente.
C. Ing. Eliseo Villagrana Villagrana- Director de la Comisión Nacional del Agua en el Estado-Presente.
C. Q. Marco Antonio Méndez Cortés-Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el Estado de Michoacán-Presente.

CAGS/JVA

F-19893

De: Portafolio Electrónico de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Michoacán
Calle: 100, Col. Centro, C.P. 52000, Morelia, Michoacán, México. Tel: 444 313 5000, Correo: oficinas@semarnat.gob.mx